

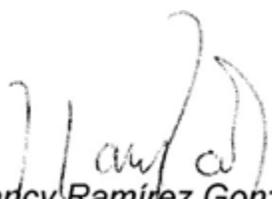
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532018-00334-00

Previo a resolver solicitud de relevo de curador, toda vez no hay constancia de la notificación, la Juez Resuelve:

Requerir a secretaria, para que en forma inmediata se acredite la remisión de la notificación y en el evento que no se haya efectuado procede a efectuarla.

Notifíquese

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.164 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 28 de septiembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaría</p>
--